

SECRETARIA UNO - Oficio N° 206/2025

Leandro N. Alem, 17 de Septiembre de 2025

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de la *Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados “**Expte. N°112378/2016 GLANZEL DAIANA VANINA P.S.H.M C/MATHIAS MARCZESKI S/ FILIACION**”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Secretaria Uno, Dr. Gustavo A. Leverberg, sito en calle San Lorenzo N° 15 de esta ciudad a los fines y efectos de la toma de razón del **DIVORCIO VINCULAR**, conforme la sentencia dictada en los presentes obrados, que en su parte pertinente dice así: "Leandro N. Alem, 13 de Agosto de 2025 ... **FALLO: 1) HACER LUGAR** a la demanda de filiación y emplazar en el estado de hijo al niño **Franco Daniel Glanzel, DNI N° 52.308.204** en el estado filial reclamado al Sr. **Mathias Marczeski, DNI N° 28.609.385** por los argumentos antes expuestos. Disponer que el adolescente continúe identificado exclusivamente con el apellido materno, sin perjuicio de que, si así lo desea en el futuro, pueda solicitar por la vía administrativa correspondiente la adición del apellido paterno, en ejercicio de sus derechos personalísimos. **2) Hacer lugar al Daño Moral** en favor de Franco Daniel Glanzel, DNI N° 52.308.204 en la suma de pesos pesos cinco millones ciento sesenta y ocho mil cien (\$5.168.100 actualizable a interés a tasa activa que aplique el Banco Macro S.A. (banco que actúa como agente financiero de la Provincia desde la fecha de notificación de la presente sentencia y hasta su efectivo pago, conforme los argumentos expuestos. **3) Firme** que quede la presente, líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para la toma de razón de la filiación declarada. Debiendo la actora, decidir en acto administrativo la opción respecto de la adición del apellido paterno." *Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez.-*

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by Leandro N. Alem
Date: 2025.09.17 11:14:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19

del mes de ~~Septiembre~~ 25 ante mí, Jefe del Dpto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Civil, en virtud de la Expte

Nº 29031-25 206/2025

373
256269

EN... Expte Nº 112378/2016 Glantzel Dariona

Viviana P.S.M. c/ Matías MARCZESKI

Situación

de cuyo contenido con la referencia anterior, libro II ... Folio... Año... 09 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



089

Registro Provincial de las Personas

GLANZEL
Franco
Daniel

REPUBLICA ARGENTINA

III	529	2012
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En SAMIC - Leandro N. Alem, Misiones

República Argentina, a 14 de Agosto

de 2012. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Franco Daniel D.N.I. N° 52.308.204

Sexo Masculino nacido el 13 de Agosto de 20 12

a las 09:25' horas, en SAMIC - Leandro N. Alem, Misiones

Hijo de _____

y de Diana Vanina GLANZEL Doc. Ident. _____

Apellido GLANZEL Doc. Ident. 32.609.167

Según certificado de DR. Nanci M. PERFECTO

Declarante Diana Vanina GLANZEL Doc. Ident. 32.609.167

Domicilio Maestro Amatta 340 - L.N. Alem, Mies Obra en virtud de ser la madre

Firma conmigo la madre



FABIANA NOEMI CHESANI
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Notado de Ref. Pasa el Fdido. N° 10%



REPUBLICA ARGENTINA

Viene del Folio nº 89 Acta: nº 529

Corresponde al Expte: nº 2903-1-2025. R.P.P.

Oficio: nº 206/2025, de fecha 17 de Septiembre de 2025.

Venido del juzgado civil comercial, Laboral Secretaria: 1. con

asiento Leandro N. Alem, Misiones. En los autos Caratulados:

"Expte. nº 112378/2016. Galanzel Daiana Vanina. P.S.H.M. s/

Mathias Marczeski. s/ FILIACION". Cuya parte pertinente

dice: "Leandro N. Alem, 13 de Agosto de 2025". FALLO: 1) Hacer

Lugar, a la demanda de filiación y emplazar en el estado de hijo a

niño: "Franco Daniel Galanzel, DNI: nº 52.308.204" en el estado

filiado reclamado al Sr. "Mathias Marczeski, DNI: nº 28.609.385",

por los argumentos antes expuestos. Disponer que el adolescente

continúe identificado exclusivamente con el apellido materno, sin

perjuicio de que, si así lo desea en el futuro, pueda solicitar por la

via administrativa correspondiente la adición del apellido paterno en

ejercicio de sus derechos personalísimos. 2) 3) Fdo. Dra: Pamela

A. Barrios Caram. juez. Fdo. Dr: Gustavo A. Leberberg.

Secretario. Posadas, Misiones: 22 de Septiembre de 2025.



ELONA ARACI SOSA
 Jefa. Depto. Inspectoría
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 112378/2016 GLANZEL DAIANA
VANINA P.S.H.M C/MATHIAS MARCZESKI S/ FILIACION
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 29.09.2025 09:13:57